

Expediente: 272/2024

AP-348 y 349-2024
AP-349-2024
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 08 de julio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Jacaranda Mimosifolia con ID nº 1581, situado en la Calle Luis Montoto (AP-349-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Interferencia del tronco y riesgo significativo. Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar maduro de Jacaranda mimosifolia situado en la avenida Luis Montoto, debido a varios factores concurrentes. El árbol se encuentra severamente inclinado, con proyección de vuelco sobre acerado y calzada, habiéndose producido, en años precedentes en esta unidad de gestión, varias caídas de árboles de esta especie, coetáneos, con historial y estado biomecánico análogo, y detectándose, tras la exposición de la parte hipogea, deficiencias radiculares irreversibles de trascendencia estructural por enterramiento del cuello radicular, canalizaciones de servicios subterráneos y compactación del subsuelo. Además del elevado riesgo de fallo por vuelco, la inclinación del tronco, que supera los 30°, provoca que éste se proyecte fuera del alcorque, sobrevolando el acerado a menos de 2m de altura hasta 1m del pie, de manera que supone una interferencia significativa para el tránsito peatonal, lo que contraviene las ordenanzas urbanísticas vigentes. Por otro lado, el espacio de acerado entre el alcorque y la fachada es inferior a 1,8m, distancia mínima normativa para garantizar la accesibilidad, y el pavimento en esta zona de tracción de la inclinación se encuentra levantado y agrietado, lo que puede ser indicio de inestabilidad del anclaje radicular. En los próximos días se va a realizar una obra de la Gerencia de Urbanismo en este tramo, dentro del entorno directo del ejemplar, lo que va a causar importantes afecciones en las raíces remanentes. Esta actuación supone una oportunidad de reubicación del alcorque a la distancia adecuada respecto a fachada y de mejora del suelo bajo el pavimento, en el área proyectada de desarrollo radicular de un árbol maduro de gran porte como Jacaranda mimosifolia. El ejemplar anexo (ID1580) se halla en la misma situación, siendo éstos los dos alcorques del tramo que se encuentran más próximos al edificio, lo que ha repercutido en el desarrollo de ambos árboles, incrementando su inclinación por fototropismo y por actuaciones reiteradas de apantallado de copa respecto a fachada. Puesto que el riesgo actual de fallo del ejemplar es elevado, que el tronco está obstaculizando significativamente el tránsito peatonal en el acerado, que la obra aprobada por Gerencia de Urbanismo es necesaria y va a provocar un incremento del riesgo a causa de alteraciones ineludibles en los factores de carga y afecciones dentro del área crítica de anclaje radicular, y que se va a aprovechar esta intervención para mejorar los condicionantes abióticos del suelo que inciden en ésta y en la posición arbolada anexa, aumentando además la distancia de ambos alcorques respecto a la fachada para evitar interferencias aéreas y adecuarse a la legislación vigente, se SOLICITA, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con vitalidad media. Poda de reducción de copa en 2020 y mantenimiento anual del contorno, altura y carga para mitigación del riesgo de vuelco y para conservar la distancia respecto a fachada. OBSERVACIONES: Desde 2018, se han producido en la Avenida, varios vuelcos de ejemplares de esta especie, de la misma edad cronológica y fenológica, y con estado biomecánico similar. Próxima obra urbanística para mejora del acerado, dentro del área crítica de anclaje radicular de este árbol y del anexo (ID1580). Ambas posiciones arboladas se encuentran a 1,5m de fachada y se aprecia abultamientos, roturas y levantamiento del pavimento en la zona de tracción de la inclinación. Esta intervención viaria va a

Ayuntamiento de Sevilla

Plaza Nueva, 1

41001 Sevilla

+34 955 010 010

www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	jMhvaoPm4xsAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	08/07/2024 10:15:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jMhvaoPm4xsAo/ekXcvPBw==		



suponer una oportunidad de mejora del suelo, en el área de afección radicular, y de recolocación de los dos alcorques, ampliando la distancia respecto a fachada, lo que va a beneficiar el desarrollo de los futuros árboles en esta ubicación (prevención del desplazamiento de la copa respecto a la vertical y enmienda subterránea) y a reducir los costes de mantenimiento asociados a las podas anuales para evitar interferencias (apantallado) y control del riesgo (reducción periódica de copa).”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	jMhvaoPm4xsAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	08/07/2024 10:15:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jMhvaoPm4xsAo/ekXcvPBw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 349/24) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Interferencia del tronco y riesgo significativo

1. **FECHA:** 03/07/24
2. **SITUACIÓN:** Avda. Luis Montoto **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia* **Nº ID:** 1581
4. **P.C. (cm):** 134 **ALTURA (m):** 11 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida principal del núcleo urbano, con alta densidad de paso de personas y tráfico de vehículos. Acceso a viviendas, centros de restauración, oficinas y comercios. Junto a velador de restaurante. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación de 32° N, continuada desde la base del tronco hasta el dosel de copa, con proyección de vuelco sobre acerado y calzada. Probables debilidades radicales por enterramiento del cuello radicular, al menos 50cm sobre el nivel original de plantación, canalizaciones subterráneas de servicios y reacondicionamientos puntuales de acerado, observándose sectores de pavimento de diferente origen y antigüedad en la zona de tracción de la inclinación.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media. Poda de reducción de copa en 2020 y mantenimiento anual del contorno, altura y carga para mitigación del riesgo de vuelco y para conservar la distancia respecto a fachada.
8. **OBSERVACIONES:** Desde 2018, se han producido en la Avenida, varios vuelcos de ejemplares de esta especie, de la misma edad cronológica y fenológica, y con estado biomecánico similar. Próxima obra urbanística para mejora del acerado, dentro del área crítica de anclaje radicular de este árbol y del anexo (ID1580). Ambas posiciones arboladas se encuentran a 1,5m de fachada y se aprecia abultamientos, roturas y levantamiento del pavimento en la zona de tracción de la inclinación. Esta intervención viaria va a suponer una oportunidad de mejora del suelo, en el área de afección radicular, y de recolocación de los dos alcorques, ampliando la distancia respecto a fachada, lo que va a beneficiar el desarrollo de los futuros árboles en esta ubicación (prevención del desplazamiento de la copa respecto a la vertical y enmienda subterránea) y a reducir los costes de mantenimiento asociados a las podas anuales para evitar interferencias (apantallado) y control del riesgo (reducción periódica de copa).

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

